



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2020 223 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Villavicencio, veinte de enero de dos mil veintitrés

Por ser procedente la petición de entrega de dinero, se ordena la misma a favor del abogado de la parte demandante, **Andrés Venegas Beltrán**, conforme el poder conferido, pues el mismo tiene facultad para recibir, por la suma que aparece en el reporte de títulos judiciales, y que no exceda el valor de crédito y costas procesales.

NOTIFIQUESE x 2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Hoy 23 enero de 2023, se  
notifica a las partes el AUTO  
anterior por anotación en  
ESTADO.

—  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA  
REINA  
SECRETARIA